

## MERCOSUR

### **Comunicado Conjunto de los Presidentes de los Estados Parte del MERCOSUR y Estados Asociados, emitido en ocasión de la XLVI Reunión del Consejo del Mercado Común y Cumbre de Presidentes del MERCOSUR celebradas en la Ciudad de Caracas el 28 y 29 de julio de 2014**

Las Presidentas y los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, reunidos en la ciudad de Caracas, Venezuela, el día 29 de julio de 2014, con ocasión de la XLVI Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común (CMC),

Reafirmaron los términos de la Declaración de los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile, firmada el 25 de junio de 1996 en Potrero de los Funes, República Argentina, denominada Declaración de Malvinas, y reiteraron su respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía relativa a la Cuestión de las Islas Malvinas.

Destacaron que la adopción de medidas unilaterales no es compatible con lo acordado en las Naciones Unidas, y recordaron el interés regional en que la prolongada disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, alcance, cuanto antes, una solución de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y las declaraciones de la Organización de los Estados Americanos, del MERCOSUR, de la UNASUR y de otros foros regionales y multilaterales.

Reiteraron su rechazo al desarrollo de actividades unilaterales británicas que incluyen, entre otras, la explotación de recursos naturales renovables y no renovables del área en controversia. Al respecto, reconocieron el derecho que le asiste a la República Argentina de emprender acciones legales con pleno respeto del Derecho Internacional y de las resoluciones pertinentes contra las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos no autorizadas en su plataforma continental y en este sentido destacaron la Decisión Ministerial 496 de la XLIII Reunión de Ministros de la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE) celebrada en Punta Cana, República Dominicana, el 29 de noviembre de 2013.

Reiteraron los compromisos contenidos en la Declaración Especial sobre la exploración de recursos naturales no renovables en la plataforma continental argentina del 3 agosto de 2010.

Caracas, 29 de julio de 2014